



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 984-2016
23 DE JUNIO DEL 2016



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Alicia Vargas Porras
Walter Salazar Rojas
Alexander Zamora Gómez

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Directora
Director
Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Fernando Esquivel Durán

Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 984-2016.

ARTICULO II AUDIENCIAS

Se recibe en audiencia a los señores Johanna Araya Valverde, Jefe y Gilberth Picado, funcionario, del Departamento Financiero y a los señores Gerardo Montero Martínez y Mainor Segura Bejarano, representantes del Despacho Carvajal quienes realizan la exposición del informe de la Auditoría Externa a los Estados Financieros Del 01 de Enero 2014 al 31 de Diciembre 2014.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



176



Realizan la siguiente presentación:

OPINIÓN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

Señores

Al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Hemos realizado la auditoría de los estados financieros que se acompañan del *Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)*, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, y los estados conexos de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del *Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)* es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros y la información financiera complementaria, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público Costarricense. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En colones sin céntimos)

Instituciones Descentralizadas No Empresariales

	Notas	2014	2013
ACTIVO			
Activo corriente			
Caja y banco – cajero	3	7.910.466.618	7.353.119.534
Caja y banco – fondos especiales	3	---	---
Cuentas por cobrar	4	1.165.013	340.444
Menos: provisión cobranza dudosa	5	---	---
Existencias	6	129.259.921	155.916.910
Menos: provisión existencias	7	---	---
Mercaderías en tránsito	8	---	---
Gastos pagados por anticipado	9	4.839.901	16.580.889
Inversiones corto plazo	10	---	---
Total activo corriente		8.045.731.453	7.525.957.777
Activo no corriente fijo			
Documentos por cobrar largo plazo	11	---	---
Cuentas por cobrar largo plazo	12	1.752.175	6.889.337
Menos: provisión cobranza dudosa	13	---	---
Total activo no corriente fijo		1.752.175	6.889.337
Activos financieros			
Prestamos	14	---	---
Menos: provisión cobranza dudosa	15	---	---
Adquisición de valores	16	---	---
Otros activos financieros	17	---	---
Total activos financieros		---	---
Activos no financieros			
Bienes duraderos			
Maquinaria, equipo y mobiliario	18	1.511.258.179	1.352.499.695
Menos: depreciación acumulada	19	(957.971.900)	(860.415.958)
Construcciones, adiciones y mejoras	20	769.400.642	312.173.019

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En colones sin céntimos)

Instituciones Descentralizadas No Empresariales

	Notas	2014	2013
Bienes preexistentes			
Terrenos	21	28.459.543.805	28.459.543.805
Edificios	22	3.108.298.974	2.756.219.323
Menos: depreciación acumulada	23	(574.873.417)	(480.086.682)
Otras obras	24	2.963.156.814	2.671.269.120
Menos: depreciación acumulada	25	(714.509.788)	(599.112.473)
Bienes duraderos diversos			
Otros bienes duraderos	26	---	---
Semovientes	27	---	---
Menos: amortización y agotamiento	28	---	---
Piezas y obras de colección	29	---	---
Bienes de uso público	30	---	---
Activos intangibles			
Patentes	31	---	---
Derechos	32	---	---
Depósitos	33	1.642.625	1.642.625
Licencias	34	6.663.710	5.533.034
Decomisos	35	---	---
Total activos no financieros		34.572.609.644	33.619.265.508
Total activo no corriente		34.574.361.819	33.626.154.845
TOTAL ACTIVO		42.620.093.272	41.152.112.622



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
 Estados de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
 (En colones sin céntimos)
 Instituciones Descentralizadas No Empresariales

	Notas	2014	2013
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	36	28.201.513	74.950
Retenciones por pagar	37	51.513.069	54.532.028
Gastos acumulados por pagar	38	32.762.023	30.317.357
Endeudamiento corto plazo	39	---	---
Endeudamiento corto plazo - porción corriente	40	---	---
Provisiones	41	139.785.046	125.100.071
Total pasivo corriente		252.261.651	210.024.406
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar largo plazo	42	53.454.612	106.909.223
Endeudamiento largo plazo	43	---	---
Provisiones para Beneficios sociales	44	---	---
Ingresos cobrados por anticipado	45	2.597.013.535	2.973.935.980
Jubilaciones	46	---	---
Otras cuentas del pasivo	47	95.895.472	131.343.565
Total pasivo no corriente		2.746.363.619	3.212.188.768
TOTAL PASIVO		2.998.625.270	3.422.213.174
Patrimonio			
Hacienda pública	48	29.777.656.958	29.777.656.958
Reservas	49	---	---
Resultados acumulados	50	8.055.365.592	4.390.581.601
Resultados del periodo	51	1.788.445.452	3.561.660.889
TOTAL PATRIMONIO		39.621.468.002	37.729.899.448
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		42.620.093.272	41.152.112.622



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

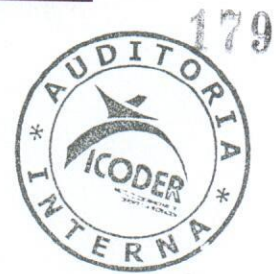
Estados de Resultados

Para los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

Instituciones Descentralizadas No Empresariales

	Notas	2014	2013
Ingresos corrientes			
Ingresos tributarios	1	---	---
Contribuciones sociales	2	---	---
Ingresos no tributarios	3	185.965.128	108.480.863
Transferencias corrientes y capital	4	15.009.280.387	16.530.429.300
Total ingresos corrientes		15.195.245.515	16.638.910.163
Gastos corrientes			
Remuneraciones	5	2.417.031.377	2.138.781.823
Servicios	6	2.503.936.241	2.362.940.946
Materiales y suministros	7	243.206.577	642.379.749
Intereses y comisiones	8	---	---
Transferencias corrientes y capital	9	7.939.089.260	7.683.309.278
Cuentas especiales	10	---	---
Total gastos corrientes		13.103.263.455	12.827.411.796
Superávit (déficit) corriente		2.091.982.060	3.811.498.367
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos			
Ganancias en ventas de activos fijos	11	---	---
Diferencias positivas Tipo de cambio	12	7.530.316	1.823.633
Ganancia por reclasificación de activos fijos	13	---	---
Otros ingresos	14	1.466.129	20.138.504
Total otros ingresos		8.996.445	21.962.137



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)

Estados de Resultados

Para los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

Instituciones Descentralizadas No Empresariales

	Notas	2014	2013
Otros gastos			
Pérdida en venta o retiro de activos fijos	15	---	---
Diferencias negativas tipo de cambio	16	738.392	3.563.090
Gastos de depreciación agotamiento	17	307.739.993	267.751.916
Gastos diferidos de intangibles	18	4.054.668	484.609
Perdidas por reclasificaciones de activos fijos	19	---	---
Perdidas por cuentas incobrables	20	---	---
Perdidas en existencias	21	---	---
Otros gastos	22	---	---
Total otros gastos		312.533.053	271.799.615
Superávit (déficit) de otros ingresos y gastos		(303.536.608)	(249.837.478)
Impuesto de renta	23	---	---
Reservas	24	---	---
Superávit (Déficit) neto del año	25	1.788.445.452	3.561.660.889

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Presenta la Carta de Gerencia CG 1-2014, en la que muestra los hallazgos encontrados y como recomendación indica:

180

c. Recomendación

Considerar cada uno de los aspectos analizados para que se enmienden aquellos asuntos que sean posibles en este momento; y se establezca un plan de trabajo ordenado que permita la conclusión satisfactoria de la implementación de las NICSP, en el tiempo que resta desde la emisión del presente informe y el 01 de enero del 2016, que es la fecha establecida por Contabilidad Nacional para la aplicación de las mismas.



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°1 Se agradece la presentación realizada y se solicita al Departamento Financiero que se refiera a los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa realizada por el Despacho Carvajal a los Estados Financieros del ICODER 2014.
ACUERDO FIRME

Los señores Johanna Araya y Gilbert Pícado realizan la exposición de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, tal y como se detalla:

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2016

Como objetivo General indica: proporcionar información útil para predecir, comparar y evaluar los flujos de efectivo y el progreso financiero

Balance general:

Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.
ACTIVO= PASIVO + CAPITAL

ACTIVOS: Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultantes de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

PASIVOS: Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.



CAPITAL: Diferencia entre los Activos y los Pasivos
Dirección Nacional del Deporte y la Recreación

BALANCE GENERAL COMPARATIVO MARZO 2015 – MARZO 2016



BALANCE GENERAL COMPRATIVOS			
MARZO 2015 - MARZO 2016			
	2015	2016	% VARIACIÓN
ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	8.341.912.234,10	10.250.154.552,31	23,00%
TOTAL ACTIVO FIJO	34.583.109.297,18	34.691.105.542,99	1,00%
TOTAL ACTIVOS	42.925.021.531,28	44.941.260.095,30	5,00%
PASIVOS			
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	-3.264.080.515,71	-5.531.918.991,37	
TOTAL PASIVOS	-3.264.080.515,71	-5.531.918.991,37	69,00%
PATRIMONIO			
TOTAL PATRIMONIO	-39.660.941.015,57	-39.409.341.103,93	1,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-42.925.021.531,28	-44.941.260.095,30	

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS A MARZO 2015 – MARZO 2016

	2015	2016	% VARIACIÓN
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	-54.247.296,40	-63.626.103,65	17,00%
INTERESES GANADOS	-186.103,94	-1,09	0,00%
MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS	-111.269.225,53	-3.836.311,44	-96,50%
TRANSFERENCIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-1.227.475.092,36	-920.320.797,45	-25,00%
EJECUCIÓN PARTIDAS P. FINES ESPECÍFICOS	75.589.830,00	-1.586.853,42	102,00%
INGRESOS TOTALES	-1.317.587.888,23	-989.370.067,05	-25,00%
GASTOS			
REMUNERACIONES	616.608.420,76	634.895.746,52	3,00%
SERVICIOS	309.459.542,06	306.150.269,98	-1,07%
MATERIALES Y SUMINISTROS	52.785.716,36	17.623.996,58	-67,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.486.541,52	3.955.785,43	-98,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	131.626.089,85	100,00%
OTROS GASTOS	90.774.653,49	99.056.976,34	9,12%

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



182

GASTOS TOTALES	1.278.114.874,19	1.193.308.864,70	-7,00%
SUPERÁVIT (DEFICIT DEL PERÍODO)	-39.473.014,04	203.938.797,65	-517,00%



RAZONES FINANCIERAS

Razón Circulante	Activo Circulante	10.250.154.552,31	1,85
	Pasivo Circulante	5.531.918.991,37	

Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo

Prueba Ácida	Activo Circulante- Inventarios	10.129.223.894,77	1,83
	Pasivo Circulante	5.531.918.991,37	

Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario no se convierte en efectivo con facilidad.

Análisis Financiero Horizontal y Vertical:

Balance de Situación
Al 31 de Marzo del 2015 / 2016

Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	Marzo 2016	Variación	Marzo - 2015	Variación	Variación	Variación
		Relativa		Relativa	Absoluta	Relativa
ACTIVO						
CAJAS CHICAS - BANCOS	78.002.039,60	0,17%	37.214.105,86	0,09%	40.787.933,74	109,60%
CAJA ÚNICA	10.022.791.568,19	22,30%	7.873.252.513,12	18,47%	2.149.539.055,07	27,30%
DEPOSITOS DADOS EN GARANTÍA	145.005,85	0,00%	1.642.624,60	0,00%	-1.497.618,75	-91,17%
CUENTAS POR COBRAR	807.572,76	0,00%	2.917.187,15	0,01%	-2.109.614,39	-72,32%
COMPRAS EN PROCESO	3.116.860,00	0,01%	28.229.991,76	0,07%	-25.113.131,76	-88,96%
INVENTARIO	120.930.657,54	0,27%	101.029.928,71	0,24%	19.900.728,83	19,70%
GASTOS PAGADOS POR ADELANTA	24.360.848,37	0,05%	4.839.901,44	0,01%	19.520.946,93	403,33%
OBRAS EN PROCESO	237.060.480,68	0,53%	769.400.642,39	1,81%	-532.340.161,71	-69,19%
INMUEBLES Y EQUIPO	6.186.923.598,11	13,77%	5.335.358.860,56	12,52%	851.564.737,55	15,96%
BIENES INTANGIBLES	1.738.639,50	0,00%	6.663.710,49	0,02%	-4.925.070,99	-73,91%
TERRENOS	28.265.382.824,70	62,89%	28.459.543.804,70	66,77%	-194.160.980,00	-0,68%
TOTAL ACTIVOS	44.941.260.095,30	100,00%	42.620.093.270,78	100,00%	2.321.166.824,52	5,45%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	Marzo 2016	Variación	Marzo - 2015	Variación	Variación Absoluta	Variación
		Relativa		Relativa		Relativa
PASIVO						
PARTIDAS PARA FINES ESPECÍFICOS	5.296.126.920,60	11,78%	2.597.013.534,76	6,09%	2.699.113.385,84	103,93%
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDOR	3.116.860,00	0,01%	28.132.773,98	0,07%	-25.015.913,98	-88,92%
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	34.913.270,21	0,08%	32.762.023,24	0,08%	2.151.246,97	6,57%
RETENCIONES	54.733.161,49	0,12%	51.513.068,94	0,12%	3.220.092,55	6,25%
PROVISIONES	88.733.868,91	0,20%	139.785.045,65	0,33%	-51.051.176,74	-36,52%
DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	54.269.843,05	0,12%	95.895.471,69	0,23%	-41.625.628,64	-43,41%
CUENTAS POR PAGAR OTROS	25.067,11	0,00%	53523350,99	0,13%	-53.498.283,88	-99,95%
TOTAL PASIVO	5.531.918.991,37	12,31%	2.998.625.269,25	7,04%	2.533.293.722,12	84,48%
PATRIMONIO						
CAPITAL INICIAL	33.409.301.966,01	74,34%			33.409.301.966,01	
SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADO	6.203.977.935,66	13,80%	8.055.365.592,46	18,90%	-1.851.387.656,80	-22,98%
SUPERAVIT POR VALUACIÓN DE INVENTARIOS	0,00	0,00%	29.777.656.958,00	69,87%	-29.777.656.958,00	-100,00%
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL PERÍODO	-203.938.797,74	-0,45%	1.788.445.451,07	4,20%	-1.992.384.248,81	-111,40%
Total Patrimonio	39.409.341.103,93	87,69%	39.621.468.001,53	92,96%	-212.126.897,60	-0,54%
Total PASIVO Y PATRIMONIO	44.941.260.095,30	100,00%	42.620.093.270,78	100,00%	2.321.166.824,52	5,45%

*** NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del balance entre el total activo.

Descripción	ESTADO DE RESULTADOS					
	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	Marzo-2016	Variación Relativa	Marzo -2015	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS						
INGRESOS PROPIOS	-67.462.416,18	6,82%	-165.702.625,87	12,58%	98.240.209,69	-59,29%
TRANSFERENCIAS SEGÚN LEY 7800	-920.320.797,45	93,02%	-1.227.475.092,36	93,16%	307.154.294,91	-25,02%
EJECUC. DE PARTIDAS P.FINES ESPECÍFICAS	-1.586.853,42	0,16%	75.589.830,00	-5,74%	-77.176.683,42	-102,10%
TOTAL INGRESOS	-989.370.067,05	100,00%	-1.317.587.888,23	100,00%	328.217.821,18	-24,91%
GASTOS						
REMUNERACIONES	634.895.746,52	-64,17%	616.608.420,76	-46,80%	18.287.325,76	2,97%
SERVICIOS	306.150.269,98	-30,94%	309.459.542,06	-23,49%	-3.309.272,08	-1,07%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.623.996,58	-1,78%	52.785.716,36	-4,01%	-35.161.719,78	-66,61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.955.785,43	-0,40%	208.486.541,52	-15,82%	-204.530.756,09	-98,10%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131.626.089,85	-13,30%	0,00	0,00%	131.626.089,85	100,00%
OTROS GASTOS	99.056.976,43	-10,01%	90.774.653,49	-6,89%	8.282.322,94	9,12%
TOTAL GASTOS	1.193.308.864,79	-120,61%	1.278.114.874,19	-97,00%	-84.806.009,40	-6,64%
SUPERÁVIT / DEFICIT DEL PERÍODO	203.938.797,74	-20,61%	-39.473.014,04	3,00%	243.411.811,78	-616,65%

*** NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del Estado de Resultados entre el total de ingresos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

FLUJO DE EFECTIVO:

184

CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2016

Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO
INGRESOS TOTALES	1.094.400.023,47	110.318.743,90	581.220.923,38	402.860.356,19
Ingresos Corrientes	1.094.400.023,47	110.318.743,90	581.220.923,38	402.860.356,19
Tributarios	34.022.911,25	9.373.866,67	12.247.864,19	12.401.180,39
No tributarios	67.462.416,18	27.847.623,66	16.803.392,58	22.811.399,94
Transferencias corrientes	992.914.696,04	73.097.253,57	552.169.666,61	367.647.775,86
Gastos Total y Concesión Neta.	1.176.676.052,44	383.049.943,79	426.769.210,50	366.856.898,15
Gasto Total	1.176.676.052,44	383.049.943,79	426.769.210,50	366.856.898,15
Gastos Corrientes	1.048.901.794,89	373.670.075,26	358.686.641,07	316.545.078,56
Sueldos y salarios	536.626.530,62	264.256.310,69	136.360.550,57	136.009.669,36
Contribuciones Seguro Social	113.567.619,77	28.442.173,19	56.368.177,37	28.757.269,21
Compra de bienes y servicios	352.719.782,97	68.554.905,60	144.841.683,03	139.323.194,34
Transferencias	45.987.861,53	12.416.685,78	21.116.230,10	12.454.945,65
Gastos de Capital	127.774.257,55	9.379.868,53	68.082.569,43	50.311.819,59
Inversión Real	127.774.257,55	9.379.868,53	68.082.569,43	50.311.819,59
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
DÉFICIT O SUPERÁVIT CTA. CTE.	45.498.228,58	-263.351.331,36	222.534.282,31	86.315.277,63
DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANC.	-82.276.028,97	-272.731.199,89	154.451.712,88	36.003.458,04
RESIDUO	516.185,69	11.516.364,97	-10.435.721,14	-564.458,14
FINANCIAMIENTO	81.759.843,28	261.214.834,92	-144.015.991,74	-35.438.999,90
Caja y Bancos	81.759.843,28	261.214.834,92	-144.015.991,74	-35.438.999,90
Saldo Inicial	10.040.928.036,49	10.122.687.879,77	9.861.473.044,85	10.005.489.036,59
Saldo Final	10.122.687.879,77	9.861.473.044,85	10.005.489.036,59	10.040.928.036,49





185



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

COMPRATIVO PRIMER TRIMESTRE 2015 / 2016

Descripción	MARZO 2015	MARZO 2016	% Variación
INGRESOS TOTALES	1.666.076.785,26	1.094.400.023,47	-34,00%
Ingresos Corrientes	1.666.076.785,26	1.094.400.023,47	-34,00%
Gasto Total	1.360.310.942,66	1.176.676.052,44	-13,00%
Gastos Corrientes	1.256.793.774,15	1.048.901.794,89	-17,00%
Gastos de Capital	103.517.168,51	127.774.257,55	23,00%
DÉFICIT O SUPERÁVIT FINANC.	409.283.011,11	45.498.228,58	-89,00%
Caja y Bancos	-314.161.947,33	81.759.843,28	-126,00%
Saldo Inicial	7.798.329.526,31	10.122.687.879,77	30,00%
Saldo Final	8.112.491.473,64	10.040.928.036,49	24,00%

INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2016:

RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS		
ACTIVOS		44.941.260.095,30
PASIVOS		5.531.918.991,37
PATRIMONIO		39.409.341.103,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		44.941.260.095,30
INGRESOS TOTALES		989.370.067,05
GASTOS TOTALES		1.193.308.864,79
DÉFICIT		-203.938.797,74
DEPÓSITOS DADOS EN GARANTÍA		
ICE		94.300,00
RACSA		50.705,85
TOTAL DEPÓSITOS EN GARANTÍA		145.005,85
CUENTAS POR COBRAR		
FUNCIONARIOS ICODER Y AFINES		807.572,76
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		807.572,76

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

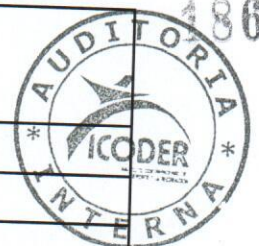
Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

TERRENOS	
Parque La Sabana	₡25.379.468.800,00
Plaza Deportes Turrialba #1	₡4.677.108,00
Plaza Deportes Turrialba #2	₡6.206.195,00
Estadio Escarré	₡567.960.750,00
Estadio de Limón	₡229.766.741,70
Plaza de Deportes San Isidro de Grecia	₡100.000.000,00
Plaza de Deportes Itiquís – Alajuela	₡50.718.160,00
Plaza de Deportes Concepción Atenas	₡81.439.130,00
Plaza de Deportes San Juan de Grecia	57.943.080,00
Plaza de Deportes San José de Atenas	₡67.305.150,00
Plaza de Deportes Turrúcares, Alajuela	₡83.867.520,00
Plaza del Rosario de Upala	₡5.029.500,00
Plaza de Deportes Rincón de Arias, Grecia	₡106.993.640,00
Parque del Este	₡1.524.007.050,00
TOTAL TERRENOS	28.265.382.824.70



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°2 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba los Estados Financieros al 31 de marzo del 2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IIII ASUNTOS DIRECTORA NACIONAL

1. La Directora Nacional presenta propuesta de modificación al Reglamento Autónomo de Servicio del ICODER, de conformidad con la Directriz Presidencial N° 025-P y con fundamento en los artículos 26 inciso b, 99 y 100 a la Ley General de Administración Pública, titulado "Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa".



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La propuesta de la Unidad de Recursos Humanos la cual cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica es la siguiente:



Detalle	Actual	Propuesto*
Artículo 2°, inciso b)	b. El Funcionario (a) : La persona física, hombre o mujer, que presta sus servicios en forma material o intelectual al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, subordinado a éste, por lo cual recibe una retribución o salario, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura. También se considerará en esta condición a las personas contratadas jornales. Se entenderá sinónimo de funcionario, los conceptos de servidor y empleado.	b. El Funcionario (a) : La persona física, que presta sus servicios en forma material o intelectual al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, subordinado a éste, por lo cual recibe una retribución o salario, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura. También se considerará en esta condición a las personas contratadas jornales. Se entenderá sinónimo de funcionario, los conceptos de servidor y empleado.
Artículo 6°	Artículo 6°. —En su relación con el ICODER, los funcionarios tienen deberes de lealtad, eficiencia, probidad, responsabilidad, confidencialidad, imparcialidad, objetividad y denuncia.	Artículo 6°. —En su relación con el ICODER, los funcionarios tienen deberes de lealtad, eficiencia, probidad, responsabilidad, confidencialidad, imparcialidad, igualdad, objetividad y denuncia.
Artículo 18°, inciso k)	k. Faltarle al respeto a compañeras y compañeros, con insinuaciones deshonestas, bromas o insultos que quebranten la cordialidad y el mutuo respeto que debe imperar entre servidores, para la buena marcha del servicio.	k. Faltarle al respeto a compañeros, con insinuaciones deshonestas, bromas o insultos que quebranten la cordialidad y el mutuo respeto que debe imperar entre servidores, para la buena marcha del servicio.
Artículo 18°, inciso r)	No existe (INCLUIR)	r. Incurrir en prácticas discriminatorias hacia cualquier servidor o usuario de la Institución por razones de edad, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión o por tener cualquier tipo de discapacidad.
Artículo 46°	<p>Artículo 46°. — Los funcionarios podrán disfrutar de licencia ocasional, de conformidad con los requisitos y formalidades que establece el presente Reglamento, según los siguientes casos y condiciones:</p> <p>Licencias con goce de salario: Los Coordinadores podrán conceder Cinco días hábiles en casos de matrimonio de los funcionarios, por enfermedad grave o el fallecimiento de alguno de sus padres, hijos, cónyuge, hermanos; tres meses calendario para la servidora que adopte un menor. En caso de nacimiento 5 días hábiles para el padre. Medio día por cumplir años de nacimiento.</p> <p>En caso de adopción 10 días hábiles para el padre. Tres días hábiles en caso de traslado de domicilio del funcionario, medio día el día de cumpleaños del servidor.</p> <p>A los efectos anteriores, los funcionarios deberán aportar copias de actas de matrimonio, certificaciones de defunción o de nacimiento, certificados de reconocimiento o de adopción, declaraciones juradas sobre patria potestad y certificaciones de la autoridad de policía sobre cambio de domicilio, respectivamente.</p>	<p>Artículo 46°. — Los funcionarios podrán disfrutar de licencia ocasional, de conformidad con los requisitos y formalidades que establece el presente Reglamento, según los siguientes casos y condiciones:</p> <p>Licencias con goce de salario: Los Coordinadores podrán conceder cinco días hábiles en casos de matrimonio de los funcionarios, por enfermedad grave o el fallecimiento de alguno de sus padres, hijos, cónyuge, hermanos, compañero(a) de hecho o compañero(a); tres meses calendario para el servidor que adopte un menor. En caso de nacimiento 5 días hábiles para el padre o del nacimiento de hijo del compañero(a). Medio día por cumplir años de nacimiento.</p> <p>En caso de adopción 10 días hábiles para el padre. Tres días hábiles en caso de traslado de domicilio del funcionario, medio día el día de cumpleaños del servidor.</p> <p>A los efectos anteriores, los funcionarios deberán aportar copias de actas de matrimonio, certificaciones de defunción o de nacimiento, certificados de reconocimiento o de adopción, declaraciones juradas sobre patria potestad y certificaciones de la autoridad de policía sobre cambio de domicilio, respectivamente."</p>
Artículo 48°, inciso f)	f. Dos años prorrogables por periodos iguales a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional o fundaciones cuyos fines converjan en beneficio del Estado, o cuando se trate del cónyuge de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior.	f. Dos años prorrogables por periodos iguales a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional o fundaciones cuyos fines converjan en beneficio del Estado, o cuando se trate del cónyuge o compañero(a) de hecho, de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior."
Capítulo XVIII (Título)	Del hostigamiento sexual	Del Hostigamiento Sexual y Discriminación a la Población Sexualmente Diversa
Artículo 72°	Artículo 72°. —Para efectos de definición, regulación y manifestaciones de casos de Hostigamiento Sexual donde intervengan los funcionarios, se deberá actuar por lo que al efecto establece la ley vigente contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.	Artículo 72°. —Para efectos de definición, regulación y manifestaciones de casos de Hostigamiento Sexual donde intervengan los funcionarios, se deberá actuar por lo que al efecto establece la ley vigente contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación	
	<p><i>El servidor debe velar por que los subalternos, superiores y compañeros, no incurran en prácticas discriminatorias hacia ningún servidor o usuario de la Institución por razones de edad, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión o por tener cualquier tipo de discapacidad. En caso de tener noticia, ya sea de manera personal o por interposición persona, de que algún subalterno incurrió en estas prácticas, instruir para el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.</i></p>
Artículo 119°	<p>Artículo 119°. —Se considerarán faltas de alguna gravedad la violación de las disposiciones de los artículo 15, literales d., e., f., g., h., i., j., k., l., del artículo 17 literales e., g., del 18, literales q., b., c., d., e., f., g., h., artículo 19, literales a., b., c., d., del presente Reglamento.</p> <p>Artículo 119°. —Se considerarán faltas de alguna gravedad la violación de las disposiciones de los artículo 15, literales d., e., f., g., h., i., j., k., l., del artículo 17 literales e., g., del 18, literales q., b., c., d., e., f., g., h., r., artículo 19, literales a., b., c., d., del presente Reglamento.</p>

ACUERDO N° 3 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba las modificaciones planteadas al Reglamento Autónomo de Servicio del ICODER. Se autoriza a la Directora Nacional a realizar las gestiones correspondientes para su aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la publicación correspondiente. **ACUERDO FIRME**

2. La Directora Nacional indica que mediante acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 978-2016 se le solicita presentar un proyecto de impacto en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y que sea medible. Solicita la señora Directora que le especifiquen la solicitud ya que no es claro y además no cuenta con el personal necesario para medir el impacto de proyectos.

Indica que todas las actividades que realiza la RECAFIS las hace con recursos del ICODER. Considera que el Ministerio de Salud debe apoyar con presupuesto a la RECAFIS. Considera que en lugar de asignar recursos a un solo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para organizar un evento, debería asignarlos al ICODER y así financiar las actividades de la RECAFIS.

La señora Virginia Murillo indica que el Despacho del Ministro recibe solicitudes de aprobación de proyectos que no responden a procesos sostenidos que garanticen al menos un mínimo impacto, que no responden a una verdadera planificación. Considera que la RECAFIS debe ser coordinada por el ICODER y si tuviese de trasladar recurso humano estaría de acuerdo, siempre con el apoyo del Ministerio de Salud.

El señor Walter Salazar considera que la RECAFIS surge de una iniciativa de salud, si se ve el espíritu del grupo, es usar ejercicio físico para mejorar la calidad de vida, es el área de más crecimiento y rescata la importancia del ejercicio físico. Indica que tal vez la Recafis no ha podido cumplir su objetivo por falta de recursos económicos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alba Quesada menciona que la Recafis si funciona, la Secretaría la lleva el ICODER, pero se requieren más recursos del Ministerio de Salud. Si el otorgan más financiamiento sí estaría de acuerdo en trasladar la Recafis al ICODER.*

La señora Virginia Murillo indica que la Recafis representa la parte humana, el ejercicio físico, la recreación. Tiene una organización de alcance nacional. Considera que se les podría invitar a una sesión y que den a conocer el trabajo que realizan y tratar de potenciar la organización y recalcar la importancia de producir salud.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 4 Derogar el acuerdo N° 6 de la sesión ordinaria 978-2016, en el que se solicita a la Directora Nacional presentar un proyecto de impacto en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y que sea medible.

ACUERDO N° 5 Recibir en audiencia a los representantes de la RECAFIS para que expongan las labores que realizan.

3. La Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0202-06-2016, suscrito por los señores Gabriela Araya y Roberto Solano Venegas del Area de Deportes mediante el cual emite criterio referente a solicitud presentada por Saprissa de Corazón RSA Sociedad Anónima Deportiva para que se le autoricen los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800 al evento Partido de futbol amistoso Saprissa vs Club atlético San Lorenzo de Almagro y sea calificado como Espectáculo Deportivo.

Indica que en consulta realizada vía internet Saprissa de Corazón RSA SAD registra estar moroso con la Caja Costarricense de Seguro Social y con FODESAF.

ACUERDO N° 6 No se aprueba la solicitud presentada por Saprissa de Corazón RSA Sociedad Anónima Deportiva para que se le autoricen los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800 al evento partido de futbol amistoso Saprissa vs Club Atlético San Lorenzo de Almagro ya que se encuentra moroso con la Caja Costarricense de Seguro Social y con FODESAF **ACUERDO FIRME**

4. La Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-00243-06-16, suscrito por los señores Alejandra Valverde Brenes y Roberto Solano Venegas, de la Dirección del Area de Deportes y solicitan la creación de una caja chica adicional para la adquisición de servicios y bienes hasta por ₡3.000.000.00 en forma temporal a funcionar a partir del 01 al 16 de julio del 2016, para la edición XXXV de Juegos Deportivos Nacionales.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 7 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la creación de una caja chica adicional para la adquisición de servicios y bienes hasta por ₡3.000.000.00 en forma temporal a funcionar a partir del 01 al 16 de julio del 2016, para la edición XXXV de Juegos Deportivos Nacionales **ACUERDO FIRME**

5. La Directora Nacional presenta oficio DCD-00245-06-16, suscrito por la señora Alejandra Valverde Brenes, Jefe del Departamento de Competición Deportiva, mediante el cual informa el programa del 2 de julio con respecto a la inauguración oficial y las locales en los cantones de Desamparados y Cartago de los Juegos Deportivos Nacionales.

La inauguración oficial será el sábado 02 de julio a las 6:30 pm en el Gimnasio Nacional.

En Desamparados el 2 de julio a las 5:00 pm en el Gimnasio Tuto Jiménez, en la Villa Olímpica.

En Cartago están por definirse la hora y las actividades a realizar.

Indica la señora Directora Nacional que es conveniente que alguno de los miembros participe en las inauguraciones de Desamparados y Cartago.

ACUERDO N° 8 Informar al Departamento de Competición Deportiva que el señor Alexander Zamora Gómez, asistirá a la inauguración de Juegos Deportivos Nacionales que se realizará en Desamparados y la señora Alicia Vargas Porras, a la que se realizará en Cartago. **ACUERDO FIRME**

6. La Directora Nacional presenta oficio Pren-011-06-2016, suscrito por el señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe de Prensa y Relaciones Públicas, mediante el cual informa que el Teatro Nacional y el Teatro Melico Salazar tienen comprometido su calendario del mes de diciembre por lo que no se podrán utilizar estas instalaciones para realizar la ceremonia de la Galería del Deporte.

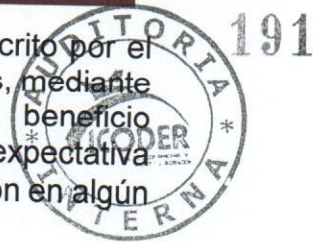
Indica el oficio que en caso de mantenerse dichas sedes, las gestiones deberán realizarse ante el Despacho de la Ministra de Cultura.

ACUERDO N° 9 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda realizar la ceremonia de incorporación de los nuevos miembros a la Galería Costarricense del Deporte en el Cubo de Cristal del Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



7. La Directora Nacional, presenta oficio CPSN-0036-05-2016, suscrito por el señor Andrés Carvajal, de la Comisión de Selecciones Nacionales, mediante el cual indica acuerdo de esa Comisión para mantener el beneficio económico durante este año a la atleta Marie Ramírez, con la expectativa que el problema de salud y la situación alrededor de su preparación en algún momento se restablezca.



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 10 Comisionar a los señores Alexander Zamora Gómez y Walter Salazar Rojas para que analicen la situación que se presenta con la atleta Marie Ramírez.

8. La Directora Nacional presenta oficio DN-CPSN-0031-04-2016, suscrito por el señor Andrés Carvajal, de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, del que había quedado pendiente la beca del joven David Villalobos Peralta, de boliche y acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 009-2016 del 30 de marzo del 2016 mediante el cual anula sanción impugnada por haber sido fundamentada en reglamentos no inscritos oportunamente en el Registro de Asociaciones y la Asociación Costarricense de Boliche debe reponer la participación del recurrente en todos aquellos torneos o campeonatos que en razón de la sanción anulada se le hubiese impedido su participación.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 11 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la beca del atleta Davis Villalobos Peralta, un monto mensual de ¢50.000.00 a partir del mes de julio y hasta diciembre 2016. **ACUERDO FIRME**

9. La Directora Nacional indica que el programa de Capacitación Técnica está desarrollando un proyecto de donación de tenis, muchas personas donan los zapatos deportivos y el ICODER lo entrega a niños y jóvenes deportistas de escasos recursos.

ACUERDO N° 12 Se da por recibida la información.

10. La Directora Nacional presenta nota suscrita por el señor Fernando Esquivel Durán, Presidente de la Federación Halterofílica de Costa Rica, mediante la cual informa que ha contratado al señor Rafael Pacho González, Secretario Panamericano de Levantamiento de Pesas y desarrollará labores técnicas y administrativas en esa entidad.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Solicita una nota recomendando a la Dirección General de Migración y Extranjería que se agilicen las gestiones para los trámites migratorios que el señor Pacho realizará ante esa instancia.~~



ACUERDO N° 13 Se analizará esta solicitud en la próxima sesión.

11. La Directora Nacional presenta solicitud del Comité Olímpico Nacional para que en la coetilla del presupuesto de 500 millones que se tramita en la Asamblea Legislativa se incluyan los pagos de seguros, gastos médicos y pólizas de los atletas.

Se retira la señora Alicia Vargas a las 8pm

Después de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la asamblea legislativa de la República, la modificación de la coetilla de la partida 60103 001 1310 3310 239 del Proyecto de Ley Modificación a la Ley N° 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, número de expediente 19.980; de manera que se lea de la siguiente manera:

60103 001 1310 3310 239

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER)(PARA TRANSFERIR AL COMITÉ OLIMPICO NACIONAL, LOS FONDOS PARA FINANCIAR LAS BECAS PARA LOS PROCESOS DE LA PREPARACION DE LOS ATLETAS DEL ALTO RENDIMIENTO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE PARTICIPARAN EN LOS EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO (LAS BECAS COMPRENDERÁN APOYOS DIRECTOS A LOS ATLETAS, EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y GESTION, POLIZAS, GSATOS MEDICOS, UNIFORMES, EQUIPAMIENTO, FOGUEOS Y VIATICOS) SEGÚN LEY N°7800) 500.000.000.00



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO FIRME

- 12 La Directora Nacional presenta oficio DPI-67-05-2016, suscrito por los señores Edgardo García Chaves, Profesional Encargado de Cooperación Internacional y Seidy Benavides Vargas, Encargada de Capacitación Técnica, en el que adjuntan informe final de la visita técnica del equipo interdisciplinario del ICODER a Cuba. Indica la directora que posteriormente se les realizará la exposición correspondiente.



ACUERDO N° 15 Trasladar a los señores miembros oficio DPI-67-05-2016, suscrito por los señores Edgardo García Chaves, Profesional Encargado de Cooperación Internacional y Seidy Benavides Vargas, Encargada de Capacitación Técnica, en el que adjuntan informe final de la visita técnica del equipo interdisciplinario del ICODER a Cuba.

12. La Directora Nacional presenta solicitud de la Asociación Deportiva de Fútbol Escuadrón FC, mediante el cual solicitan recursos para realizar un campamento deportivo, recreativo y capacitación integral para 120 jóvenes adolescentes en alto riesgo social de diferentes partes del país. Solicitan 10 millones de colones.

Informa la señora directora que el año anterior este órgano colegiado le aprobó recursos a esta Asociación y ya realizaron la liquidación correspondiente. Además la Dirección de Promoción Recreativa Regional cuanta con los recursos

ACUERDO N° 16 Aprobar la asignación de 10 millones de colones a la Asociación Deportiva de Fútbol Escuadrón FC, para la realización de campamento deportivo, recreativo y capacitación integral para 120 jóvenes adolescentes en alto riesgo social de diferentes partes del país. Los recursos se deben tomar de la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

13. La Directora Nacional presenta oficio DCI-217-16, suscrito por la señora Carmen Claramunt Garro, Directora de Cooperación Internacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita se manifieste la anuencia para los requerimientos que plantea China: brindar datos esenciales del proyecto, designar departamentos o instituciones para trabajar de forma conjunta con la parte china, mandar personal técnico necesario como colaborador, garantizar la seguridad de los ingenieros chinos durante su tiempo de trabajo, proporcionar al grupo gratuitamente informaciones técnicas y transporte y ofrecer a los ingenieros chinos los instrumentos y equipamiento necesarios y las facilidades para los trámites de entrada y salida de Costa Rica

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 17 Se valorará posteriormente la conveniencia de la visita de los ingenieros chinos al país y la ayuda que solicitan. **ACUERDO FIRME**



194

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri, presenta oficio FSC-136-2016, suscrito por el señor Randall Chaves Arrieta, Presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, en la que solicita un Presupuesto Extraordinario de ₡50.000.000.00 para terminar de cubrir los gastos de la organización del Campeonato Mundial de Surf que se realizará en Jacó de Garabito los días del 6 al 14 de agosto del 2016.

ACUERDO N° 18 Indicar al señor Randall Chaves Arrieta, Presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, que el ICODER no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la asignación de recursos extraordinarios para terminar de cubrir los gastos de la organización del Campeonato Mundial de Surf.

2. La señora Carolina Mauri presenta carta suscrita por el señor Mauricio Castro Solano, Presidente de la Federación Central de Ajedrez, en la que solicita se indique si existe un formato estandar para presentar la solicitud de recursos para el Festival Panamericano de la Juventud de Ajedrez 2017.

ACUERDO N° 19 Indicar al señor Mauricio Castro Solano, Presidente de la Federación Central de Ajedrez, que no se cuenta con un formato estandar para presentar una solicitud de recursos. **ACUERDO FIRME**

La señora Directora Nacional continúa con la presentación de sus asuntos e indica que en el acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 981-2016, este órgano colegiado aprobó el retiro de los recursos destinados al cantón de San Carlos para la realización de los Juegos Recreativos y que se le asignen al Cantón de Guatuso.

Estos recursos son ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones) para la organización de los Juegos Deportivos y Recreativos Regionales. El Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso informó al señor Jorge Hodgson que no están en capacidad de ejecutarlos.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 20 Derogar el acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 981-2016. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 21 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda el retiro de \$30.000.000.00, destinados al cantón de San Carlos para la realización de los Juegos Deportivos y Recreativos Regionales y asignarlos al cantón de Sarchi para la realización de esas justas deportivas y recreativas. **ACUERDO FIRME**



ARTICULO V ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

El señor Alexander Zamora menciona en relación al Proyecto de Pabellón Deportivo que hay que reestructurar todo el proyecto, la parte técnica y de investigación para incorporar la disciplina de esgrima. Les deja en un atraso importante para plazo implicaría un mes más de trabajo y elevaría los costos y solicitarían una denda para cubrir el plazo y el monto adicional.

La recomendación de la comisión es no recortar áreas ni hacer modificaciones en la cantidad de naves, se tiene que pedir permiso y están asegurando la huella a nivel de infraestructura. Se ha logrado armonía entre la infraestructura y las áreas verdes.

La propuesta para un espacio para esgrima es que se ubique en la parte del natatorio, sería más fácil de ubicar por contar con varios niveles, podría realizarse un movimiento en la poza y hacerlo subterráneo, con un incremento de 2 millones de dólares.

La comisión recomienda tratar de dejar el proyecto tal y como se trabajó desde el principio.

Además manifiesta que en el Proyecto Gol de está construyendo un gimnasio para la práctica del futbol sala.

La señora Carolina Mauri indica que el señor Rudy Piedra, hizo una valoración preliminar de espacios y opciones y manifestó que era viable el cambio por futbol sala. Indica que el señor Rafael Vargas, Presidente de la Liga de Futbol Sala, le manifestó que alquilan los gimnasios para los entrenamientos de los equipos, en ningún momento informó la construcción de un gimnasio para futbol sala en el proyecto gol, por lo que procede a contactar telefónicamente al señor Vargas, el cual menciona que esa construcción es para selecciones nacionales no para el entrenamiento de ligas, ni futbol playa, ni futbol sala ni para la selección mayor; manifiesta que las ligas deben desarrollarse y buscar donde entrenar, que para crecer requiere un gimnasio dedicado al futsal. Además informa que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, hace algunos años aprobó la construcción de un gimnasio para el futbol sal, pero las opciones de financiamiento no fructificaron; solicita se consideren los logros internacionales



196

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Carolina Mauri indica que fútbol sal requiere alquilar instalaciones para los partidos y torneos, además requieren un espacio con las medidas reglamentarias para cuando compiten en el exterior las medidas de la cancha sean las mismas en las que entrenan en el país. Además se debe considerar el compromiso adquirido hace tiempo atrás por otros integrantes del Consejo de Deportes.



El señor Alexander Zamora menciona que la parte técnica de la UCR propone una solución dentro de la nave del centro acuático no recomiendan un nuevo huésped en el Pabellón.

El señor Jorge Hodgson se retira a las 9:01 pm

ACUERDO N° 22 Recibir en audiencia al señor Luis Cruz, Presidente de la Federación Central de Ajedrez el próximo jueves para tratar el tema de la asignación del espacio en el Pabellón Deportivo. **ACUERDO FIRME**

La señora Carolina Mauri presenta solicitud de audiencia del señor Luis Madrigal, Ex presidente de la Federación Costarricense de Natación para exponer su criterio sobre la situación que se está presentando ante el Tribunal Registral Administrativo sobre la Federación Costarricense de Natación y Afines y la constitución de una nueva Federación de Natación

ACUERDO N° 23 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación indica al señor Luis Madrigal, Ex presidente de la Federación Costarricense de Natación que este órgano colegiado delega en el Departamento de Rendimiento Deportivo para que lo reciba en audiencia y exponga su criterio sobre la situación que se está presentando ante el Tribunal Registral Administrativo sobre la Federación Costarricense de Natación y Afines y la constitución de una nueva Federación de Natación. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y diez minutos.

Carolina Mauri

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Hodgson

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO